FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López
No asiste:
Dª Carolina López Arias

y Dª Mª Ángeles Fernández Cuadrado, vicesecretaria, en funciones de secretaria general de la Diputación, asistiendo asimismo a la sesión Dª Pilar Ortega Jiménez, adjunta segunda a la Intervención.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

2.- Sentencia 1368/2024, de 14 de noviembre de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el rollo de apelación (rec.363/2023) seguido a instancia de la Diputación de León, derivado del procedimiento ordinario 70/2022, contra la sentencia que estimaba en instancia las pretensiones de la recurrente ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA), dejando sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprobaron las bases de la Convocatoria para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a organizaciones profesionales agrarias y entidades asociativas agroalimentarias para el año 2021. El fallo de la sentencia es del siguiente tenor: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Excma. Diputación Provincial de León y registrado con el número 363/2023, interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 3 de León, de fecha 6 de septiembre de 2023, dictada en el procedimiento seguido ante el mismo como PO con el número 70/2022. No se hace una especial imposición a ninguna de las partes de las costas causadas en esta segunda instancia; La Junta de Gobierno queda ENTERADA del contenido y fallo desestimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Diputación Provincial de León, contra la que cabe interponer recurso de casación, acordándose la no interposición de tal recurso.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

3.- Aprobar el expediente de contratación mixta del Suministro de materiales para el mantenimiento, reparación y asistencia técnica de las maquinas pisapistas y el sistema de producción de nieve artificial en las Estaciones Invernales San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos, mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad técnica y tramitación ordinaria, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, siendo el valor estimado del contrato de 312.000,00 €, con un presupuesto base de licitación de 157.300,00 € (130.000,00 € + 27.300,00, correspondientes al 21% IVA) y un plazo de duración del contrato de un año desde la fecha de su formalización, contemplándose la posibilidad de prórroga por un año más; Autorizar gasto, por importe de 157.300,00 € (130.000,00 €+ 27.300,00 €, correspondientes al 21% IVA) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 303 43254 21300 y 303 43255 21300 del presupuesto de 2024, y a las aplicaciones presupuestarias 303 43254 21300 y 303 43255 21300 del presupuesto de 2025, respectivamente, quedando supeditado el gasto correspondiente al ejercicio 2025 al crédito autorizado en dicho presupuesto; Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio y el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 4 de noviembre de 2024, suscrito por los directores de las Estaciones Invernales San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

4.- Declarar la urgencia del expediente de contratación, justificada en la necesidad inaplazable de contar con un servicio de hostelería, inexistente en los alrededores de la Cueva de Valporquero, cuyas instalaciones abrirán al público el próximo 2 de marzo de 2025; Aprobar el expediente de contratación relativo al contrato administrativo especial de la cafetería de la Cueva de Valporquero, mediante procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, tanto sujetos a juicio de valor como automáticos o sin juicio de valor, con un presupuesto base de licitación de 130.364,73 € + 10% IVA = 143.401,21, calculado en base a la estimación de ingresos a percibir por el concesionario procedentes de los usuarios, y un plazo de duración desde su formalización hasta el 15 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga por tres periodos de explotación más, de uno en uno; Establecer una estimación de ingresos a percibir por el concesionario (IVA excluido) para las temporadas 2025, 2026, 2027 y 2028 de 130.364,73 € por temporada; Establecer como importe mínimo de licitación: canón variable anual mínimo del 0,10% de los ingresos obtenidos por la Cueva de Valporquero en concepto de tasas por utilización de sus instalaciones durante el periodo de vigencia del contrato, que se licitará al alza, y precio a percibir por visitante no alcanzado mínimo de 1,099 €/visitante, que se licitará a la baja; Autorizar gasto máximo por importe de 13.736,40 € en concepto de compensación a abonar al contratista en el caso de que el nº de visitantes no alcanzara los 63.000, con un tope de 50.500 visitantes, a razón de 1,099 € por visitante, con cargo a las aplicación presupuestaria 303 43256 22699, condicionado el gasto al crédito que autoricen los respectivos presupuestos; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio y el pliego de prescripciones técnicas de 31 de octubre de 2024, suscrito por el gestor de la Cueva de Valporquero y el jefe de servicio del Servicio de Turismo, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

5.- Aprobar el expediente de contratación, en función de las necesidades, del Suministro de gas natural para los centros de Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura (ILC) -2 Lotes -, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a un único criterio de adjudicación, el precio, siendo su valor estimado de 981.905,76 €, con un presupuesto base de licitación de 540.048,16 € (446.320,80 € + 21% IVA) y un año de duración del contrato, con posibilidad de prórroga por un año más; Autorizar gasto por importe de 540.048,16 € (446.320,80 € + 21% IVA), supeditado al crédito que para el ejercicio 2025 autorice el respectivo presupuesto; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 2 de diciembre de 2024, suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por el jefe de la Sección de Mantenimiento, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

6.- Autorizar el inicio del procedimiento administrativo para la instrucción del Contrato de arrendamiento de los terrenos de la Estación Invernal Valle Laciana - Leitariegos con la Fundación Octavio Álvarez Carballo, mediante adjudicación directa, por un importe de renta en la primera anualidad de veinticinco mil euros (25.000,00 €), incluido el 21 % de I.V.A; Autorizar y comprometer gasto plurianual, por el importe de adjudicación del contrato de 500.000,00 €, para los 20 años de duración inicial, a favor de la entidad arrendadora adjudicataria, FUNDACIÓN OCTAVIO ÁLVAREZ CARBALLO, con N.I.F. G-24023236, con cargo la primera anualidad de 25.000,00 € a la retención de crédito realizada en el presupuesto vigente nº operación 220239000725, en la AP 303/43255/20001, supeditándose este acuerdo para el resto de anualidades (19) al crédito que se autorice en los presupuestos de los ejercicios futuros a los que se aplique el gasto; Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 21 de noviembre de 2023 y el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el director de la Estación Invernal Valle Laciana-Leitariegos y el jefe del Servicio de Turismo en fecha 8 de noviembre de 2023; Adjudicar el Contrato de arrendamiento de los terrenos de la Estación Invernal Valle Laciana – Leitariegos a la FUNDACIÓN OCTAVIO ÁLVAREZ CARBALLO, con N.I.F. G-24023236, por un importe total de 500.000,00 €, para los 20 años de duración del contrato (25.000,00 €/año), en los términos previstos en el Pliego de Condiciones aprobado y en la legislación patrimonial vigente, cuya descripción gráfica que identifica a los citados terrenos figura en el expediente; Seguir cuantos trámites sean necesarios para llevar a cabo la contratación interesada.

7.- Conceder a la ONG Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED), con NIF G -80547565, una ampliación de plazo para la ejecución del proyecto subvencionado al amparo de la Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo 2023, para la ejecución del proyecto denominado “Mejorando el acceso al agua mediante la instalación de un pozo en Dodoma”, hasta el 20 de marzo de 2025 y hasta el 20 de junio de 2025 para la justificación de la subvención concedida, al amparo de la posibilidad legal prevista en la base primera de la Convocatoria y en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

8.- Autorizar a la sociedad Escuela Española de Esquí y Snowboard San Isidro, S.L., con NIF B24265696, para el ejercicio de la enseñanza del esquí en la Estación Invernal San Isidro durante dos temporadas invernales, a contar desde la fecha de su otorgamiento y hasta el 1 de junio de 2026, con posibilidad de prórroga por dos temporadas más, de año en año, con estricta sujeción a las obligaciones que se derivan de la totalidad de las condiciones reguladoras publicadas en el BOP. nº 210, de 30 de octubre de 2024, y a su oferta económica (canon variable del 0,50% más IVA, de los ingresos de la Estación Invernal San Isidro durante la temporada invernal de explotación en concepto de Precios o Tasas por utilización de sus instalaciones), y asignarle el uso privativo de la caseta nº 1 para el ejercicio de la actividad; Autorizar a la sociedad Deportes y Formación Arropaje 3, S.L., con NIF B24627366, para el ejercicio de la enseñanza del esquí en la Estación Invernal San Isidro durante dos temporadas invernales, a contar desde la fecha de su otorgamiento y hasta el 1 de junio de 2026, con posibilidad de prórroga por dos temporadas más, de año en año, con estricta sujeción a las obligaciones que se derivan de la totalidad de las condiciones reguladoras publicadas en el BOP. nº 210, de 30 de octubre de 2024, y a su oferta económica (canon variable del 0,50% más IVA, de los ingresos de la Estación Invernal San Isidro durante la temporada invernal de explotación en concepto de Precios o Tasas por utilización de sus instalaciones), y asignarle el uso privativo de la caseta nº 2 para el ejercicio de la actividad; Requerir a las sociedades autorizadas que, con anterioridad al inicio de la actividad, procedan a la constitución de la garantía definitiva, por importe de 5.000,00 €, en alguna de las formas previstas en la cláusula nº 12 de las citadas condiciones; Recordar a las sociedades autorizadas, la obligación de contratar y mantener vigente durante toda la vigencia de la autorización, los seguros de responsabilidad civil y accidentes referidos en la cláusula nº 3.4., debiendo aportar en el plazo de tres días a partir del otorgamiento de la autorización, justificación de su contratación, no pudiendo iniciar la prestación de la actividad hasta el cumplimiento de dicha obligación; Autorizar a la sociedad Ayuko Aventura, S.L.U., con NIF B27753011, para el ejercicio de la enseñanza del esquí en la Estación Invernal Valle Laciana-Leitariegos durante dos temporadas invernales, a contar desde la fecha de su otorgamiento y hasta el 1 de junio de 2026, con posibilidad de prórroga por dos temporadas más, de año en año, con estricta sujeción a las obligaciones que se derivan de la totalidad de las condiciones reguladoras publicadas en el BOP. nº

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

8.- 210, de 30 de octubre de 2024, y a su oferta económica (canon variable del 0,70% más IVA, de los ingresos de la Estación Invernal Valle Laciana-Leitariegos durante la temporada invernal de explotación en concepto de Precios o Tasas por utilización de sus instalaciones), y asignarle el uso privativo del local nº 1 para el ejercicio de la actividad; Declarar desierta la segunda autorización en el procedimiento de otorgamiento de referencia, al no haberse recibido proposición alguna, dentro del plazo establecido para su presentación (quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de las condiciones en el BOP), que finalizó a las 12:00 horas del día 14 de noviembre de 2024; Requerir a la sociedad autorizada que, con anterioridad al inicio de la actividad, procedan a la constitución de la garantía definitiva, por importe de 5.000,00 €, en alguna de las formas previstas en la cláusula nº 12 de las citadas condiciones; Recordar a la sociedad autorizada, la obligación de contratar y mantener vigente durante toda la vigencia de la autorización los seguros de responsabilidad civil y accidentes referidos en la cláusula nº 3.4., debiendo aportar en el plazo de tres días a partir del otorgamiento de la autorización, justificación de su contratación, no pudiendo iniciar la prestación de la actividad hasta el cumplimiento de dicha obligación.

9.1..- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Patronato Deportivo Municipal (PDM) de Bembibre, con NIF: P7401503C, al amparo de la Convocatoria de Escuelas Deportivas 2021/2022, correspondiente a doce escuelas de ciclismo, en un importe total de 2.720,40 €, por justificación insuficiente de la subvención concedida.

9.2..- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con NIF: P2419100I, al amparo de la Convocatoria de Escuelas Deportivas 2021/2022, correspondiente a cinco escuelas de fútbol y una de natación, en el cantidad total de 1.285,32 €, por superávit en la relación de gastos e ingresos.

10.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Patronato Deportivo Municipal (PDM) de Bembibre, con NIF: P7401503C, al amparo de la Convocatoria de Escuelas Deportivas 2021/2022, para la escuela Multideporte N-I mixto, en el importe de 1.054,00 €, por incumplimiento de la ratio mínima de participantes requerida en las bases reguladoras de la convocatoria.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

11.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Robla, con NIF: P2413700B, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de Escuelas Deportivas, Escuelas de Lucha Leonesa, Bolos y otros Deportes Autóctonos, durante el curso 2021-2022, por importe total de 2.108,00 € (1.054,00 € correspondientes a Escuela de Atletismo N-II y III masculino y 1.054,00 € a la Escuela de Balonmano N-II y III masculino), por incumplimiento del apartado b) de la base decimosexta de las reguladoras de la convocatoria, en cuanto al número mínimo de componentes de cada escuela; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153. 46200.22, AD: 220220037422 (Atletismo N-II y III masculino) y AD: 220220037424 (Balonmano N-II y III masculino).

12.- Aceptar de plano la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Sariegos, con NIF: P2416600A, a la subvención concedida, por importe de 4.365,00 €, para la prueba de Buceo, II Open de Buceo de León (4ª Jornada de la Copa de España de Buceo de Competición), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al Fomento de Actividades Físico-Deportivas en la provincia de León, año 2022 y declarar concluso el procedimiento respecto a su solicitud, al no haber terceros interesados que insten la continuidad del expediente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular la correspondiente operación contable por la que quedaba contraído el gasto en la aplicación presupuestaria 601 34153 46200.22, AD: 220220048512.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

13.- Conceder a los beneficiarios que en el acta se relacionan, las ayudas que asimismo se indican, al amparo de la Convocatoria para la concesión de ayudas a Consejos Reguladores y Asociaciones de Productores 2024 (CRYA), con cargo las aplicaciones presupuestarias 302.4337.48902 y 302.4337.78902; Disponer gasto a favor de las entidades beneficiarias, por importe total de 750.000,00 €, de los que 650.000,00 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 302.4337.48902 y 100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 302.4337.78902 del presupuesto para el ejercicio 2024; Aceptar de plano la renuncia presentada por la entidad de Alimentos de Calidad del Bierzo AIE, con NIF: V24737835, a la ayuda concedida al amparo de la citada convocatoria.

14.1..- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al C.D. Atlético Bembibre, con NIF: G24039026, para la actividad fútbol, 2ª División Provincial Juvenil, al amparo de la Convocatoria de ayudas al Deporte Federado 2022/2023, en la cantidad de 171,75 €, por justificación insuficiente de la subvención concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4891323 y AD: 220230036565.

14.2..- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al C.D. Berciano Villadepalos, con NIF: G24363897, para la actividad fútbol, 1ª División Provincial Aficionados, al amparo de la Convocatoria de ayudas al Deporte Federado 2022/2023, en la cantidad de 645,29 €, por justificación insuficiente de la subvención concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4891323 y AD: 220230036569.

14.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al C.D. Coyanza, con NIF: G24240996, para la actividad fútbol, 2ª División Provincial Juvenil., al amparo de la Convocatoria de ayudas al Deporte Federado 2022/2023, en la cantidad de 332,05 €, por presentación de la documentación fuera del plazo establecido en la convocatoria y justificación insuficiente; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4891323 y AD: 220230036571.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

14.4..- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al C.D. Laciana, con NIF: G2422593, para la actividad fútbol, 2ª División Provincial Juvenil., al amparo de la Convocatoria de ayudas al Deporte Federado 2022/2023, en la cantidad 200,40 €, por justificación insuficiente y presentación de documentación justificativa presentada fuera de plazo; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación n 601.34153.4891323 y AD: 220230036781.

15.1..- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Bañeza, con NIF: P2401100I, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para financiar la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, año 2023, por importe de 275,21 €, debido a que el contrato del trabajador estaba formalizado por un periodo no subvencionable (del 16 al 27 de octubre), por lo que procede la reducción de la subvención concedida en proporción al periodo realizado, según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46204-23, AD: 220230031322.

15.2..- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, con NIF: P2420900I, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para financiar la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, año 2023, en la cantidad de 687,91 €, por justificación insuficiente, según lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46204-23; AD: 220230031352.

15.3..- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de El Burgo Ranero, con NIF: P2402500I, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para financiar la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, año 2023, en la cantidad de 1.720,13 €, por justificación insuficiente, según lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46204-23; AD: 220230031316.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

16.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdelugueros, con NIF: P2418000B, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para financiar la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, año 2023, por importe de 1.031,95 €, por no haber presentado la documentación justificativa de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Convocatoria; Anular la operación contable por importe de 1.031,95 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46204-23; D: 220230031345.

17.- Remitir el expediente al Servicio de Parque Móvil y Protección Civil, para su envío a la Comisión Informativa de Protección Civil y SEPEIS, que deberá dictaminar el asunto con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo por la Junta de Gobierno.

1.SP.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la concesión de ayudas de contenido económico para deportistas leoneses que participen, a título individual, en modalidades deportivas incluidas en el programa oficial olímpico y/o paralímpico, categoría absoluta en la temporada 2023/2024 o 2024, con un presupuesto de veinticinco mil euros (25.000,00 €); Autorizar gasto por importe de 25.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0601.34153.48911 del Presupuesto para el ejercicio 2025; Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS) el texto de la convocatoria y bases reguladoras, y su extracto al BOP y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

2.SP.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, por no cumplir lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la subvención de Centros Escolares del Medio Rural 2022-2023; Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, con NIF: P2412500G, en el marco de la subvención de Centros Escolares del Medio Rural 2022-2023, en la cantidad de 468,72 €, (8% de la subvención otorgada), por incumplimiento de la base quinta de la convocatoria; Anular la operación contable correspondiente a favor de dicho ayuntamiento, consignada en la aplicación 401 45043 46239.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
04/02/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/02/2025

3.SP.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, por no cumplir lo establecido en la base décima de las reguladoras de la subvención de Centros Escolares del Medio Rural 2022-2023; Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, con NIF: P2419200G, en el marco de la subvención de Centros Escolares del Medio Rural 2022-2023, por importe de 11.412,67 €, por incumplimiento de la base décima de las reguladoras; Anular la operación contable correspondiente a favor de dicho ayuntamiento, consignada en la aplicación 401 45043 46239.

VºBº
EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA, EN FUNCIONES,